

vocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).

680

Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Libre, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).

681

Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a

definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Restringido, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).

681

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 1 de Junio de 1983, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se convoca Concurso-Oposición para cubrir tres plazas de Letrados al servicio de este Parlamento.

682

III. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 30 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

685

Resolución de 30 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

685

Resolución de 14 de Junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

685

Resolución de 9 de Junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

685

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Orden de 25 de Mayo de 1983, sobre revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Granada.

686

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Cooperación, por el que se hace público el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa «Huelva Farmacéutica, S.A.» (HUFASA).

686

IV. Anuncios

b) Otros anuncios

693

I. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores a la Orden de 7 de Junio de 1983, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia.

Advertido error en el texto publicado en la Orden de 7 de Junio de 1983, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia, inserto en el B.O.J.A. número 46, de fecha 10 de Junio de 1983, a continuación se transcribe la oportuna corrección:

Página 589, primera columna, art. 4º, apartado 1.2, punto 1.2.2, donde dice: «Negociado de Asistencia a Retornados y a Emigrantes», debe decir: «Negociado de Asistencia a Retornados y a Emigrantes de Temporada».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 22 de Junio de 1983, por la que se desarrolla el Decreto 144/1982 de 3 de Noviembre, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

El Decreto 144/1982, de 3 de Noviembre, por el que se regula la estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, en su disposición final primera, autoriza a dicha Consejería para dictar las normas de desarrollo y ejecución del mismo.

Habiéndose experimentado la organización embrionaria que en dicho Decreto se establecía se entiende llegado el momento oportuno para desarrollar en sus niveles de Secciones y Negociados la Estructura de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Hacienda y aprobación de la de Presidencia, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1º.- Del Viceconsejero y en apoyo de su actividad administrativa dependerá directamente la siguiente Unidad:

1. Sección de Coordinación Administrativa.

Artículo 2º.- La Secretaría General Técnica se estructura en las siguientes Unidades:

1. SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN:

1.1. Sección de Presupuestos e Informes Económicos.

- 1.1.1. Negociado de Presupuestos.
- 1.1.2. Negociado de Informes Económicos.

1.2. Sección de Gestión de Programas.

1.2.1. Negociado de Elaboración y Coordinación de Programas.

1.2.2. Negociado de Seguimiento y Evaluación de Programas.

1.3. Sección de Habilitación y Pagaduría.

- 1.3.1. Negociado de Habilitación.
- 1.3.2. Negociado de Control de Pagos.

2. SERVICIO DE ESTUDIOS:

2.1. Sección de Estudios, Documentación y Publicaciones.

- 2.1.1. Negociado de Estudios.
- 2.1.2. Negociado de Documentación y Publicaciones.

2.2. Sección de Estadísticas.

- 2.2.1. Negociado de Coordinación Estadística.
- 2.2.2. Negociado de Informes de Coyuntura.

2.3. Sección de Análisis Sectorial

- 2.3.1. Negociado de Contabilidad Social.
- 2.3.2. Negociado de Análisis Específicos.

3. SERVICIO DE LEGISLACION:

3.1. Sección de Disposiciones Generales.

- 3.1.1. Negociado de Elaboración de Proyectos.
- 3.1.2. Negociado de Coordinación Legislativa.

3.2. Sección de Informes Jurídicos.

- 3.2.1. Negociado de Informes Agrícolas y Forestales.
- 3.2.2. Negociado de Informes Ganaderos y de Pesca.

3.3. Sección de Recursos.

- 3.3.1. Negociado de Recursos Agrícolas y Forestales.
- 3.3.2. Negociado de Recursos Ganaderos y de Pesca.

4. SERVICIO DE ADMINISTRACION INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES:

4.1. Sección de Personal.

- 4.1.1. Negociado de Personal en Régimen Administrativo.
- 4.1.2. Negociado de Personal en Régimen Laboral.

4.2. Sección de Información y Régimen Interior.

- 4.2.1. Negociado de Registro General e Información.
- 4.2.2. Negociado de Régimen Interior.

4.3. Sección de Actuación Administrativa y Patrimonial.

- 4.3.1. Negociado 1º.
- 4.3.2. Negociado 2º.

Artículo 3º.- La Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes se estructura de la forma siguiente:

1. SERVICIO DE PRODUCCION VEGETAL:

1.1. Sección de Producción Agrícola.

- 1.1.1. Negociado de Productos Hortícolas.
- 1.1.2. Negociado de Cultivos Herbáceos y Pastos.
- 1.1.3. Negociado de Cultivos Leñosos.
- 1.1.4. Negociado de Cítricos y Otros Frutales.

1.2. Sección de Producción Forestal.

- 1.2.1. Negociado de Aprovechamientos Forestales.

1.3. Sección de Ordenación de Cultivos y Medios de la Producción Agrícola.

- 1.3.1. Negociado de Ordenación de Cultivos.
- 1.3.2. Negociado de Programación.
- 1.3.3. Negociado de Medios de Producción Agrícola.

1.4. Sección de Valoración de Programas.

- 1.4.1. Negociado de Coordinación Administrativa.

2. SERVICIO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL:

2.1. Sección de Producción Animal.

- 2.1.1. Negociado de Ganado Bovino, Ovino y Caprino.
- 2.1.2. Negociado de Ganado Porcino, Aves y Otras Especies.

2.2. Sección de Sanidad Animal.

- 2.2.1. Negociado de Saneamiento Ganadero.
- 2.2.2. Negociado de Profilaxis e Higiene Animal.

2.3. Sección de Programas y Medios de Producción.

- 2.3.1. Negociado de Medios de la Producción Animal.
- 2.3.2. Negociado de Coordinación de Programas Ganaderos.

3. SERVICIO DE PROTECCION DE LOS VEGETALES:

3.1. Sección de Desarrollo de Técnicas Fitosanitarias.

- 3.1.1. Negociado de Experimentación.
- 3.1.2. Negociado de Información Técnica y Científica.

3.2. Sección de Protección Fitosanitaria.

- 3.2.1. Negociado de Campañas.
- 3.2.2. Negociado de Control de Material Vegetal y Fitosanitario.
- 3.2.3. Negociado de Evaluación.

4. SERVICIO DE DESARROLLO GANADERO:

4.1. Sección de Ejecución y Control de Programas.

- 4.1.1. Negociado de Ejecución de Programas.
- 4.1.2. Negociado de Control de Programas.

4.2. Sección de Promoción Ganadera y Evaluación de Planes.

- 4.2.1. Negociado de Planificación.
- 4.2.2. Negociado de Evaluación de Programas.

5. DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES:

5.1. Sección de Gestión y Seguimiento de Programas.

- 5.1.1. Negociado de Evaluación de Programas.

Artículo 4º.- La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa se estructura de la forma siguiente:

1. SERVICIO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS:

1.1. Sección de Registros y Análisis.

- 1.1.1. Negociado de Informática.
- 1.1.2. Negociado de Control Administrativo.

1.2. Sección de Estudios y Promoción.

- 1.2.1. Negociado de Análisis Técnico.
- 1.2.2. Negociado de Análisis Económico.

1.3. Sección de Industrias Agrarias y Alimentarias.

- 1.3.1. Negociado de Industrias Agrarias.
- 1.3.2. Negociado de Industrias Alimentarias.

2. SERVICIO DE COMERCIALIZACION AGRARIA Y AGRICULTURA ASOCIATIVA:

2.1. Sección de Normalización y Mercados.

- 2.1.1. Negociado de Análisis y Estadística.
- 2.1.2. Negociado de Ferias y Certámenes.

2.2. Sección de Promoción de la Calidad.

- 2.2.1. Negociado de Denominaciones de Origen y Otras.

2.3. Sección de Agricultura Asociativa.

- 2.3.1. Negociado de Estadística y Legislación.
- 2.3.2. Negociado de Fomento de la Agricultura Asociativa.
- 2.3.3. Negociado de Relaciones Agrarias.

Artículo 5º.- La Dirección General de Investigación y Extensión Agraria se estructura en las Unidades siguientes:

1. SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA:

1.1. Sección de Planificación.

- 1.1.1. Negociado de Planificación.
- 1.1.2. Negociado de Seguimiento y Desarrollo de Programas.

1.2. Sección de Formación de Personal y Cursos.

- 1.2.1. Negociado de Formación de Personal.
- 1.2.2. Negociado de Cursos a Agricultores.

1.3. Sección de Publicaciones y Medios.

- 1.3.1. Negociado de Documentación y Medios.
1.3.2. Negociado de Publicaciones y Audiovisuales.
- 1.4. Sección de Asuntos generales.
- 1.4.1. Negociado de Coordinación Administrativa.
1.4.2. Negociado de Coordinación Presupuestaria.
2. SERVICIO DE EXPERIMENTACION Y TECNOLOGIA AGRARIA:
- 2.1. Sección de Capacitación.
- 2.1.1. Negociado de Enseñanzas.
2.1.2. Negociado de Créditos Supervisados.
- 2.2. Sección de Experimentación.
- 2.2.1. Negociado de Información Técnica.
2.2.2. Negociado de Experimentación.
- 2.3. Sección de Apoyo Técnico.
- 2.3.1. Negociado de Técnicas Agrarias.
2.3.2. Negociado de Coordinación del Apoyo Técnico.
- 2.4. Sección de Estudios e Informes.
- 2.4.1. Negociado de Estudios.
2.4.2. Negociado de Informes.
3. SERVICIO DE INVESTIGACION:
- 3.1. Sección de Programas de Investigación
- 3.1.1. Negociado de Planificación de Programas
3.1.2. Negociado de Seguimiento de Programas.
- 3.2. Sección de Relaciones Científicas.
- 3.2.1. Negociado de Relaciones Estatales y Comunidades Autónomas.
3.2.2. Negociado de Organización de Ensayos y Experiencias.
- 3.3. Sección de Medios y Apoyo a la Investigación.
- 3.3.1. Negociado de Documentación.
3.3.2. Negociado de Ensayos y Experiencias.
- Artículo 6º.- La Dirección General de Pesca se estructura en las Unidades siguientes:
1. Sección de Asunto Económicos, dependiente directamente del Director General de Pesca.

- 2.SERVICIO DE ASUNTOS MARITIMOS Y ORDENACION DEL SECTOR PESQUERO.
- 2.1. Sección de Enseñanzas.
- 2.1.1. Negociado de Institutos Politécnicos y Centros Docentes.
2.1.2. Negociado de Profesorado y Personal no Docente.
2.1.3. Negociado de Programación y Capacitación.
- 2.2. Sección de Pesca.
- 2.2.1. Negociado de Ordenación de Caladeros y Reglamento de Pesca.
2.2.2. Negociado de Permisos, Construcción y Tecnología de Buques.
- 2.3. Sección Marítima.
- 2.3.1. Negociado de Seguridad, Contaminación y Salvamento.
2.3.2. Negociado de Coordinación, Puertos, Transportes y Navegación Fluvial.
- 2.4. Sección de Investigación.
- 2.4.1. Negociado de Programación de Investigación Pesquera.
3. SERVICIO DE AGUAS INTERIORES:
- 3.1. Sección de Acuicultura y Marisqueo.
- 3.1.3. Negociado de Reglamentación e Inspección.
3.1.2. Negociado de Expediente y Registro de Actividades.
- 3.2. Sección de Cofradías de Pescadores.
- 3.2.1. Negociado de Reglamentos, Estatutos y Federaciones.
3.2.2. Negociado de Organización y Personal.
- 3.3. Sección de Asuntos Sociales.
- 3.3.1. Negociado de Coordinación de Servicios y Asistencia.
3.3.2. Negociado de Coordinación con el Consejo Asesor de Pesca.
- 3.4. Sección de Estadística y Comercialización.
- 3.4.1. Negociado de Vías de Comercialización, Lonjas y Mercados.
3.4.2. Negociado de Estudios de Comercialización.
- Artículo 7º.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 1 de Junio de 1983 por la que se nombra Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Planificación y Financiación Educativa a Dña. Mª del Carmen Heredero Vírveda.

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de Educación por Decreto 128/1982 y resuelto el Concurso convocado por Resolución de 29 de Noviembre de 1982, a propuesta del Director General de Planificación y Financiación Educativa, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, dependiente de la mencionada Dirección General, a Dña. Mª del Carmen Heredero Vírveda, funcionaria de carrera de la Escala Técnica del Organismo Autónomo Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, con N.º.R.P. T27E-CO9A0024P, con destino actual en los Servicios Centrales del mencionado Organismo Autónomo, una vez le ha sido concedida Comisión de Servicios por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Sevilla, 14 de Junio de 1983.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

Orden de 1 de junio de 1983, por la que se nombra Jefe del Servicio de Disposiciones y Recursos, dependiente de la Secretaría General Técnica, a D. Asunción Vázquez Pérez.

Determinada la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación por Decreto 128/1982 y resuelto el concurso convocado por Resolución de 29 de Noviembre de 1982, a propuesta del Secretario General Técnico, vengo a nombrar Jefe del Servicio de Disposiciones y Recursos, dependiente de la mencionada Secretaría General Técnica, a D. Asunción Vázquez Pérez, funcionaria del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, con N.º.R.P. AO1PG3556, y destino último en la Delegación de Educación de Sevilla, como Jefe de la División de Planificación de la misma.

La citada funcionaria queda adscrita a estos Servicios Centrales.

Sevilla, 1 de Junio de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

Orden de 1 de junio de 1983, por la que cesa D. Antonio Balón Martínez en el cargo de Coordinador

Provincial de Formación Profesional en la provincia de Sevilla.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas vengo en disponer el cese, a petición propia, con fecha 31 de Mayo de 1983, de D. Antonio Balón Martínez, como Coordinador Provincial de Formación Profesional en Sevilla, agradeciendo los servicios prestados.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

b) Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 17 de junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia para su libre designación Jefatura de Servicio existente en la misma.

Encontrándose vacante el puesto de libre designación, que a continuación se indica, en la Consejería de la Presidencia de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de Octubre de 1982, sobre provisión de Jefaturas de Servicios, visto el Decreto de Desarrollo de la Estructura Orgánica de la citada Consejería y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.- VACANTE QUE SE ANUNCIA

Servicio de Coordinación Administrativa (Dirección General de Ordenación y Coordinación Administrativa y de Relaciones con el Parlamento).

2.- REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

Pertener a cuerpos de las distintas Administraciones Públicas que tengan atribuidos índices de proporcionalidad diez u ocho y poseer titulación universitaria superior, con prioridad del 10.

3.- MERITOS PREFERENTES

Poseer el título de Licenciado en Derecho.

4.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria, deberán dirigir su solicitud a la Excmo. Sra. Consejera de la Presidencia, en el plazo de veinte días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, domicilio y D.N.I.
- Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo o Escala.
- Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- Curriculum vitae y relación de méritos personales.

5.- NOMBRAMIENTO

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, y de la que formarán parte el Director General de la Función Pública, el Director General de Servicios y la Directora General de Ordenación y Coordinación Administrativa y de Relaciones con el Parlamento, propondrá a la Consejera el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a la Comunidad Autónoma, se procederá, previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar

sus servicios a la misma, de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

Resolución de 17 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia, para su libre designación, Jefatura de Servicio, existente en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de Octubre de 1982 sobre provisión de cargos, visto el Decreto de Desarrollo de la Estructura Orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, se ha acordado anunciar la provisión del mismo, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.- VACANTE

Jefatura del Servicio de Transportes Terrestres.

2.- REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

Pertener a cuerpos de las distintas Administraciones Públicas que tengan atribuidos índices de proporcionalidad diez u ocho y poseer titulación universitaria superior, con prioridad del 10.

3.- MERITOS PREFERENTES

Pertener al Cuerpo de inspectores de Transportes Terrestres.

4.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria, deberán dirigir su solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, en el plazo de veinte días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.
- Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo o Escala.
- Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- Curriculum vitae y relación de méritos personales.

5.- NOMBRAMIENTO

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes, y de la que formarán parte el Director General de la Función Pública, el Secretario General Técnico y el Director General de Transportes, propondrá al Consejero el nombramiento del funcionario selec-

cionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso en que el funcionario seleccionado no pertenezca a la Comunidad Autónoma, se procederá, previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios a la misma, de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la jefatura que se convoca.

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica y Preescolar en Andalucía, convocadas por Orden de 17 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25-3-83).

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para el acceso al Cuerpo de Profesores de Educación Ge-

neral Básica y Preescolar en Andalucía, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 13 de Mayo de 1983 (B.O.J.A. 20-5-83).

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º.- Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

2º.- Efectuar las modificaciones correspondientes a área y turnos para los aspirantes que figuran en el Anexo II a esta Resolución. Así, como rectificar los errores relativos a nombres y apellidos de los aspirantes, número D.N.I. y de fecha de nacimiento advertidos en la publicación de la referida Resolución de 13 de Mayo de 1983, conforme al Anexo II.

3º.- Excluir a los aspirantes que figuran en el Anexo III a la presente, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de Junio de 1983.

Director General de Personal

ANEXO I - E.G.B.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	AREA
ALMERIA			
Andújar García, Concepción	27.133.682	R	C. Sociales
Aragoncillo Ibáñez, Mª Rosa	17.709.224	L	Inglés
Fernández Manrubia, Lucía	75.214.471	L	C. Sociales
Fresneda López, Joaquín	27.242.120	L	C. Sociales
Contreras González, Carmen	27.491.861	L	Preescolar
Gallardo Jiménez, Jesús	27.237.661	L	Inglés
García Berenguel, José	27.256.840	L	C. Sociales
García López, Ana Mª	27.228.830	L	Francés
Gelado Gutiérrez, Angel Mario	27.223.007	L	Matemáticas y C. Naturales
Hernández Gómez, Mª Carmen	74.173.149	L	Matemáticas y C. Naturales
Lao García, Mª Dolores	27.254.512	L	C. Sociales
López Carmona, Ana	27.219.989	RL	C. Sociales
Martínez Cervellera, Antonio	23.202.632	RL	Francés
Martínez Guirado, José	75.201.901	R	C. Sociales
Mena Franco, Angeles	75.211.021	RL	C. Sociales
Molina Rosales, Eduardo	27.259.886	L	Matemáticas y C. Naturales
Parra Belzunces, Mª Antonia	23.207.256	L	C. Sociales
Pérez Herrería, Encarnación	27.246.119	L	Preescolar
CÁDIZ			
Borrego Galafate, Francisca	32.025.834	L	C. Sociales
Bueno Sánchez, Ana	25.952.069	R	Matemáticas
Corrales Crespo, José Ramón	31.211.116	L	Francés
Gómez Gil, Carmen	31.625.620	L	Francés
González Andrade, Evangelina	31.825.802	R	Matemáticas
Martínez Galo, Caridad	31.615.908	L	Inglés
Toribio Martín, Victoria Eugenia	6.987.127	L	C. Sociales
CORDOBA			
Castro Martos, Tomasa	30.056.910	L	C. Sociales
Ortiz Serrano, Purificación	30.447.700	L	C. Sociales
Pérez Bravo, Pilar	30.419.559	L	C. Sociales
Viso García, Nieves	5.896.931	L	C. Sociales
GRANADA			
Orradre Martínez, Carmela	72.778.631	L	Matemáticas y C. Naturales
Pérez García, Juan Manuel	24.126.329	L	Matemáticas y C. Naturales
Tello Muñoz, Mª Dolores	26.437.865	L	C. Sociales
HUELVA			
Ansorena Ramírez, Antonio	38.370.265	L	C. Sociales
López del Valle, Mª José	29.747.655	L	Preescolar
Uceda Doñoro, Trinidad	29.767.383	L	Preescolar
MALAGA			
Ceballos López, Francisco	24.082.454	L	Inglés
Pérez Nieto, Francisco	24.095.864	L	C. Sociales
SEVILLA			
Alcañiz Ramiro, Manuel	4.546.734	L	Matemáticas
Asensio Foix, Mª Carmen	78.063.891	L	C. Sociales
Bermudo Rodríguez, Francisco José	28.660.524	L	Matemáticas
Biel Solsona, Mª Pilar	17.866.311	L	C. Sociales
Bueno Martínez, Mª Francisca	9.268.814	L	Francés
Calzada Martín, Josefa	7.829.487	L	C. Sociales
Catalán Ramírez, Alejandro	4.555.224	L	C. Sociales
Coca Rodríguez, Gloria	7.783.931	L	C. Sociales
Colino Alonso, Mª Asunción	11.722.127	L	Matemáticas

Coto Meléndez, M ^a Carmen	29.745.003	L	Preescolar
Cruz Casero, Ana	6.947.629	L	Matemáticas
Charneco Lázaro, José Carlos	17.145.322	L	C. Sociales
Feneña Reina, Joaquín	3.432.500	L	Francés
Fernández Fartó, Francisco	9.261.189	L	Matemáticas
Fernández de Pablos, Fidel	16.787.810	L	Inglés
Fombuena Filpo, M ^a Reyes	28.348.069	L	Preescolar
García García, Serafina	71.412.755	L	C. Sociales
García Muñoz, Rosalía	25.306.279	L	Preescolar
Gil Hernández, Lucía	75.392.182	L	Preescolar
Gómez Aceituno, Alicia	5.611.740	L	C. Sociales
Gómez Sánchez, M ^a Isabel	70.931.570	L	C. Sociales
Lara Velasco, Ana Belén	13.099.178	L	Francés
Latas Lapeña, M ^a Amparo	17.213.548	L	C. Sociales
Madero Madero, Ceferino	75.341.755	L	C. Sociales
Martín Hernández, Joaquín	7.945.280	L	Francés
Martínez Conde, Nicolás	12.243.749	L	C. Sociales
Martínez Guardia, M ^a Dolores	1.911.657	L	C. Sociales
Martínez Martínez, Francisco Javier	16.781.483	L	C. Sociales
Mateos Carnero, Isidro	11.714.303	L	Francés
Mejías Valencia, M ^a Pilar	12.246.165	L	Matemáticas
Mellado Doncel, Romana	8.745.372	L	Matemáticas
Mena Martín, Juan Carlos	7.826.883	L	Matemáticas y C. Naturales
Micó Félix, Isabel	9.568.670	L	Inglés
Molinero Francisco, Evangelista	7.943.918	L	Matemáticas
Montaño Alvarez, Rufino	75.374.909	L	C. Sociales
Morena Tejedor, Carmelo	16.789.770	L	Matemáticas
Natera Santiago, Juan José	75.396.312	L	C. Sociales
Ortega Alegre, Concepción	13.099.036	L	Francés
Otero Alvarez, Blanca Mabel	9.741.859	L	C. Sociales
Pareja Ruiz, Ramón	5.881.702	L	C. Sociales
Pastor Claro, M ^a Mercedes	28.446.481	L	Matemáticas y C. Naturales
Pastrana García, M ^a José	27.250.878	L	C. Sociales
Patiño Toledo, Ana M ^a	4.549.429	L	C. Sociales
Peral Sánchez, Angel Vicente	6.543.540	L	Preescolar
Pérez Santos, José Angel	12.726.102	L	Matemáticas
Pons Díaz, Bernardino	8.758.736	L	Francés
Raposo Fernández, M ^a Angeles	12.360.376	L	Francés
Roldán Serrano, M ^a Dolores	30.424.704	L	Francés
Romero Delgado, Juan José	29.377.656	L	Francés
Sáez-Benito Hernández, Inés	17.159.182	L	C. Sociales
Sánchez Ibáñez, Concepción	17.867.976	L	Preescolar
Sánchez Redondo, M ^a Isabel F.	11.718.272	L	Francés
Sanjuan Natal, Mateo	9.732.631	L	C. Sociales
Sanz Higuera, Rosa M ^a	3.437.929	L	C. Sociales
Talavera Lozano, Manuel	29.721.109	L	C. Sociales
Tartera Téllez, M ^a Victoria	17.436.058	L	Preescolar
Val Magallón, M ^a Josefa	73.077.000	L	Francés
Valenzuela Fuertes, M ^a Yolanda	18.419.494	L	Matemáticas
Valle Caballero, Alicia	5.218.369	L	Preescolar
Vázquez Guerrero, José	29.750.400	L	C. Sociales
Vicente Lozano, Luzdivina	7.816.968	L	C. Sociales
Vicente Rivero, M ^a Dolores	7.824.470	L	C. Sociales
Yagüe Cecilia, Teodoro	70.281.926	L	C. Sociales

ANEXO II - E.G.B.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Turno	Area	Fecha nº
CADIZ				
Alfaro Basilio, José Manuel	31.399422	R	C. Sociales	22-3-57
Almagro Sánchez, Rosalía Inmaculada	75.739.076	L	C. Sociales	31-3-58
Alvarez Hueso, Ana	31.631.463	L	Matemáticas	14-4-62
Barranco Ferreras, Juan Pedro	31.597.259	L	Preescolar	
Bermúdez de Castro Martínez M ^a Inmaculada	32.021.674	L	Francés	25-9-58
Calvo Rodríguez, Andrés	7.827.369	L	C. Sociales	29-9-58
Cantón Restoy, M ^a Carmen	45.065.029	L	Preescolar	17-9-59
Contreras Valle, Clara M ^a	31.595.265	L	Preescolar	17-8-56
Díaz Jiménez, Celia	32.027.055	L	Inglés	2-9-60
Fernández Baro, Rafael	31.218.692	L	C. Sociales	16-2-59
Fernández Lores, Francisco Manuel	31.318.002	L	Matemáticas	6-7-55
Gutierrez Martínez, Rafaela	32.846.625	L	Inglés	25-1-61
Herrera Gómez, M ^a Antonia	31.209.246	L	C. Sociales	16-12-56
Jiménez García, Fernanda	6.973.740	L	C. Sociales	6-5-59
Layne Bernal, Rosario	31.318.236	L	C. Sociales	11-1-58
López Cohen, M ^a Carmen	32.025.597	L	Matemáticas	19-1-60
Martín-Peñasco Medina, M ^a Carmen	5.624.627	L	C. Sociales	9-2-58
Martínez Bravo, José David	31.613.133	L	C. Sociales	4-8-59
Morales Pérez, Inmaculada	31.626.725	L	Francés	17-9-60
Moreno Perianes, Jacinta	76.001.173	L	Francés	22-6-55
Narváez Ruiz, Encarnación	31.214.689	L	Preescolar	17-9-57
Perea Serrano, Catalina	31.828.605	L	C. Sociales	1-1-58
Ramírez Cuevas, M ^a Esperanza	31.404.064	L	Inglés	2-4-60
Ruiz Pérez, Marina	28.669.254	L	Inglés	9-5-59
Soria Leyva, Jerónimo	31.607.596	L	C. Sociales	2-10-56
Tejeiro Rodríguez, M ^a Elvira	34.537.516	R	Preescolar	23-5-44
Vázquez Parrado, M ^a Teresa	32.019.859	R	Matemáticas	12-1-56

Villalba Ramírez, Ana Mª	75.395.950	L	Matemáticas	27-7-59
Yébenes Gadea, Manuel Antonio	25.286.682	R	Inglés	22-12-47
CORDOBA				
Alcaide Crespín, Alfonso	30.421.841.	L	Preescolar	28-4-56
Anguiano Baena, Mª Teresa	30.468.018	L	Francés	24-6-60
Labrador Mellado, Teresa	30.477.618	L	Matemáticas	11-1-61
León Aguilera, Rafael	30.449.610	L	Matemáticas	2-3-61
Manzano Parras, Mª Josefa	30.449.359	L	Preescolar	29-12-55
Murcia Navas, Mª Teresa	30.427.653	L	C. Sociales	17-6-56
Muñoz Arroyo, Antonio	80.112.702	L	C. Sociales	20-2-58
Ranchal Pedraza, Amadora	75.698.107	L	Matemáticas	29-4-57
Trujillo Campos, Mª Isabel	80.121.047	L	C. Sociales	5-12-60
GRANADA				
Alonso Reche, Mª Dolores	24.161.573	L	Francés	
Arrabal Moreno, Juana Isabel	24.296.225	L	Preescolar	
Avivar Fernández, Mª Inés	24.291.531	L	Francés	
Barea Arco, Ana	24.167.360	L	Preescolar	
Carpena Moles, Antonia	24.118.187	L	Matemáticas	
Chamorro Cara, Victoria	74.617.549	L	Inglés	
Cruz Pérez, Lorenzo	26.434.413	L	Matemáticas	22-1-52
Cuevas Raya, José	24.168.096	L	Francés	
Domingo García, Angeles	24.186.147	L	C. Sociales	
Fernández Bertos, Elias	24.125.526	L	Francés	8-7-56
Fernández Miranda, Manuela	24.135.953	L	C. Sociales	
Gabriel Sánchez de Castro, Amelia	3.776.789	L	C. Sociales	
Gijón López Cózar, Rosario	24.177.346	L	Preescolar	28-9-61
González Bascuñana, Mª José	23.771.705	L	C. Sociales	
Hidalgo Martín, Ana Mª	23.779.134	L	Francés	
León Zamora, Mª Amparo	23.664.360	L	Preescolar	
Leiva Almendros, Mª Josefa	24.085.628	L	Preescolar	
Martín Ortega, Consuelo	74.615.041	L	Inglés	
Martínez Lafuente, Carmen	24.091.584	L	Matemáticas	
Martínez Osorio, Mª Luisa	24.181.887	L	Francés	20-6-61
Mateos Morón, Antonio Lorenzo	24.175.883	L	Inglés	
Pérez Herrera, Emilio	24.079.167	L	C. Sociales	
Pérez Rejón Velázquez, Monserrat	24.146.666	L	C. Sociales	
Puerta López, José Miguel	24.160.640	L	Matemáticas	
Rivas Villa, Mª Teresa	24.178.988	L	Francés	
Romero Medina, Teresa	74.616.941	L	C. Sociales	
Ruiz Avila, Francisca	24.145.507	L	Francés	14-2-58
Ruiz Teruel, Mª Rosa	74.613.959	L	Matemáticas	
Salmerón Parra, Encarnación	24.136.151	L	Matemáticas	
Sánchez Acuyo, Aurora	23.764.493	L	C. Sociales	
Sánchez García, Alberto	24.144.460	L	C. Sociales	
Sánchez Jaimez, Ricardo	24.076.056	L	C. Sociales	
Soriano López, José Miguel	27.241.393	L	Matemáticas	
Titos López, Isabel	24.175.658	L	Francés	
Torres Jaraba, José Mª	24.171.918	L	Francés	
Troya Díaz, Antonio	24.174.608	L	Matemáticas	
Urbano Martín, Mariano	24.133.375	L	Francés	
Vargas González, Juan Manuel	23.765.389	L	Matemáticas	18-1-54
HUELVA				
Barrero Alor, Mª Isabel	29.757.236	L	C. Sociales	
Bocanegra Martín, Juana	29.766.177	L	Matemáticas	
Delgado Ponce, Josefa Antonia	29.728.323	L	Preescolar	
Fernández Batanero, Angel Jesús	28.662.976	L	Preescolar	
González Romero, Antonia	29.725.754	L	Preescolar	
Limón Marín, José	75.510.743	L	Matemáticas	
López Delgado, Inmaculada	29.431.987	L	Matemáticas	
Maestre Gómez, Francisca	29.731.529	L	Preescolar	
Martín Correa, Antonio	29.755.389	L	Francés	
Martín Gómez, José	29.739.508	L	Preescolar	
Martín Robles, francisco Manuel	29.732.178	L	Matemáticas	
Montero Ruiz, María	75.516.637	R	C. Sociales	
JAEN				
Beltrán Moreno, Ana Mª	75.005.450	L	C. Sociales	
Campos Garrido, Antonia	25.943.585	L	Preescolar	
Carrero Fernández, Mª José	26.452.786	L	Preescolar	
Cocera Rescalvo, Mercedes	26.458.487	L	Francés	
Cuevas Rubio, Mª Josefa	26.190.189	L	Preescolar	
Fernández Damas, Juan	25.901.499	L	Preescolar	
Fernández Durán, Margarita	26.737.759	L	Inglés	
Fernández Palomares, Esperanza	5.625.754	L	Francés	
Ferrándiz García, Francisca	75.122.582	L	C. Sociales	
Gallego Escamez, Mª Teresa	26.449.149	L	C. Sociales	
García Orta, Mª Carmen	25.969.526	L	Francés	
Garrido López, Julia	25.968.664	L	Francés	
Garrido Yeguas, Ana Mª	25.949.342	L	Preescolar	
Gómez Escudero, Mª Luz	25.973.589	L	Preescolar	
Herrera Díaz, Mª Dolores	26.448.733	L	C. Sociales	
López Mezcuca, Emilia	25.961.796	L	Francés	
Monedero Liñán, Mª Dolores	26.455.856	L	Preescolar	
Montiel Camacho, Lucía	26.193.129	L	Preescolar	
Moreno del Moral, Josefa	26.189.788	L	Francés	
Moreno Lara, Mª Dolores	25.955.918	L	C. Sociales	
Muñoz García, Antonia	25.977.981	L	Francés	
Navarro Quero, Josefa	5.945.881	L	C. Sociales	
Navas Ortega, Juan	25.954.719	L	C. Sociales	
Navas Ureña, Francisco	75.005.297	L	Inglés	
Ochando Cruz, Rafael	25.945.650	L	Francés	

Ordóñez Saeta, José Julio	25.970.254	L	C. Sociales	
Ortega Anguita, Rafael	25.956.958	L	C. Sociales	
Ortiz Santalla, Herminia	26.196.089	L	Preescolar	
Perea Maza, Francisca	25.968.153	L	C. Sociales	
Pérez Munuera, Juana	26.185.413	L	Matemáticas	
Puentes Serrano, José	25.934.259	L	Preescolar	
Quesada Martínez, Antonia	25.931.124	L	Francés	
Quesada Sánchez, Juana	25.968.728	L	Matemáticas	
Quilez Gómez, M ^a Angeles	75.061.963	L	Inglés	
Ramírez Muñoz, Rodrigo	26.447.227	L	Matemáticas	
Rojas Hervás, M ^a Juana	25.929.771	L	Francés	
Varea Polaina, Francisco	25.947.198	L	Francés	
Villén Lozano, Manuel	26.154.686	L	Inglés	
MALAGA				
Cobos Sánchez, M ^a Carmen	74.810.674	L	Francés	
Coin Angulo, M ^a Engracia	24.810.395	L	Matemáticas	
Enríquez Sánchez, Marina	25.040.907	L	Inglés	
Fuentes Maibeles, José	25.305.075	L	C. Sociales	
Guillén Carrasco, Luisa	74.812.577	L	C. Sociales	
Heredia Fernández, M ^a Luisa	24.858.899	R	C. Sociales	20-1-54
López Segura, Francisco J.	15.782.988	L	C. Sociales	19-2-53
López Pareja, Herminia	74.813.205	L	C. Sociales	25-2-58
Lozano Díaz, Yolanda	24.897.508	L	Matemáticas	
Martínez Martínez, José	75.217.046	L	Matemáticas	
Montero Presencio, M ^a Lourdes	24.802.956	R	C. Sociales	
Ortiz Ocaña, Carmen M ^a	27.509.774	L	Francés	
Perea Palacios, Rafael	24.841.405	L	C. Sociales	8-2-56
Rosado Jiménez, José Luis	24.799.359	L	Matemáticas	20-2-52
Valencia Conejo, M ^a Josefa	74.899.783	L	C. Sociales	
SEVILLA				
Gómez Jiménez, Leonardo	18.927.851	L	C. Sociales	
Marín López, M ^a Carmen	28.548.474	L	C. Sociales	
Mejías Alvarez, Josefa	28.306.758	L	Francés	
Ochavo Vázquez, Domingo	24.906.354	R	Matemáticas	

ANEXO III - E G B

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Motivo de la exclusión
ALMERIA		
Díaz Cano, Angeles	27.247.109	Solicitud fuera de plazo
Sánchez Martínez, Bartolomé Vidal	22.449.865	Solicitud fuera de plazo
Torres Tárrega Soledad	19.462.342	Solicitud fuera de plazo
Valdivia Sánchez, Ana M ^a	27.249.530	Solicitud fuera de plazo
GRANADA		
Jiménez Civantos, M ^a Antonia	24.177.826	Solicitud fuera de plazo
Morales Baena, Carmen Araceli	24.168.148	Solicitud fuera de plazo
Morán Castillo, María	75.078.262	Solicitud fuera de plazo
Pérez Lucena, Evelina	24.132.739	Solicitud fuera de plazo
MALAGA		
Aceituno Ruiz, José Andrés	-	No indicar D.N.I.
Aragoncillo Gandulla, M ^a Victoria	24.746.060	No reunir los requisitos exigidos para Turno Restringido
Bravo López, Ascensión	24.751.217	Idem
Bravo López, M ^a Victoria	24.756.771	Idem
Caballero Cortés, Consolación	76.215.786	Idem
Canca García, M ^a Carmen	24.762.643	Idem
Calzado Chamorro, M ^a Rosalía	45.054.469	Idem
Cruz Cortés, Mercedes de la	31.803.607	Idem
Cuenca Miguel, M ^a Victoria	24.780.294	Idem
Díaz Rivera, M ^a Victoria	24.807.978	Idem
Fernández García, Dulce Nombre	24.765.393	Idem
Fez Díaz, Victoria de	24.711.730	Idem
Gallardo Martínez, M ^a Dolores	24.804.375	Idem
Garcés Rodríguez, M ^a Pilar	80.013.797	Idem
García Luque-Romero, M ^a Salud	30.065.453	Idem
García Vera, M ^a Juana	24.774.181	Idem
Gil Navarro, Miguel	24.640.042	Idem
González Conejo, Francisca	24.796.107	Idem
González Mañas, Jesús	24.822.789	Idem
Illescas Muñoz, Elisa	45.262.457	Idem
Jiménez Basallote, M ^a Carmen	24.825.550	Idem
Lara Castro, Encarnación	24.779.376	Idem
Lucena Bravo, Josefa	24.800.316	Idem
Lillo Lorente, M ^a José	12.101.323	Idem
López Julia, Lorenzo	45.059.840	Idem
Maldonado Fernández, Eloisa	1.806.817	Idem
Márquez Ramírez, Ana	24.818.063	Idem
Martín Urbano, José M.	24.771.131	Idem
Navarro Rodríguez, M ^a Josefa	24.764.815	Idem
Navas Sánchez, Carmen	25.005.703	Idem
Niño Sánchez Guisández, Concepción	24.823.216	Idem
Oye Ngonu, Gregorio	25.075.769	Idem
Parejo Romero, Juan Martín	74.786.313	Idem
Río Rodríguez, Elena del	25.290.407	Idem
Rioboo Almanzor, M ^a Rosa	24.764.793	Idem
Rodríguez García, Bernardo	24.821.364	Idem

Ruiz Fortúnez, Clemencia	8.678.375	Idem
Ruiz Manso, M ^a Victoria	24.769.383	Idem
Sánchez Gil, Concepción	24.797.922	Idem
Sousa González, Avelina	8.750.319	Idem
SEVILLA		
Cruz Santos, M ^a Angeles	27.281.372	Solicitud fuera de plazo
Miguel del Pino, Antonio	28.521.923	No indicar provincia examen
Serrano Araujo, M ^a Elena	28.576.956	Solicitud fuera de plazo
Fernández Torres, Olga	10.184.901	Idem

Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en Andalucía, convocadas por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83)

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en Andalucía, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 13 de Mayo de 1983 (B.O.J.A. 20-5-83).

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º.- Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que fi-

guran en el Anexo I a la presente.

2º.- Efectuar las modificaciones correspondientes a asignatura y turnos para los aspirantes que figuran en el Anexo II a esta Resolución. Así, como rectificar los errores relativos a nombres y apellidos de los aspirantes, número D.N.I. y de fecha de nacimiento advertidos en la publicación de la referida Resolución de 13 de Mayo de 1983, conforme al Anexo II.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de Junio de 1983

Director General de Personal

ANEXO I - CATEDRATICOS DE BACHILLERATO

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Asignatura
Berdonces Escobar, Maravillas	28.511.782	Matemáticas
Flores Fernández-Bobadilla, Inmaculada	31.571.378	Francés
Fuentes del Olmo, Miguel	26.142.803	Dibujo
Fuentes Castro, Juan	33.104.773	Latín
García Aliaño, Antonio	31.582.154	Latín
Maseda García, José	4.527.837	Matemáticas
Pérez Campanario, M ^a Rosario	28.529.413	Lengua y Literatura
Prieto García, Miguel Angel	10.178.183	Geografía e Historia
Romero Golvano, M ^a del Carmen	16.784.449	Física y Química
Velázquez Lucas, M ^a Isabel	27.242.634	Francés

ANEXO II - CATEDRATICOS DE BACHILLERATO

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Asignatura
Alba Delgado, José Javier	25.940.585	Dibujo
Domech Funes, M ^a Dolores	24.293.057	Geografía e Historia

Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en Andalucía, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en Andalucía, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 13 de Mayo de 1983 (B.O.J.A. 20-5-83).

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º.- Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

2º.- Efectuar las modificaciones correspondientes a asignatura y turnos para los aspirantes que figuran en el Anexo II a esta Resolución. Así, como rectificar los errores relativos a nombres y apellidos de los aspirantes, número D.N.I. y Registro de Personal (en el caso de opositores del turno restringido) y de fecha de nacimiento advertidos en la publicación de la referida Resolución de 13 de Mayo de 1983, conforme al Anexo II.

3º.- Excluir a los aspirantes que figuran en el Anexo III a la presente, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de Junio de 1983

Director General de Personal

ANEXO I - AGREGADOS DE BACHILLERATO

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Turno	Asignatura
Díaz Luna, José Luis	28.427.529	L	Ciencias Naturales
Esperidón López, José Luis	23.659.459	RL-2	Geografía e Historia
García Alonso, Isabel	15.800.702	L	Geografía e Historia
García Hidalgo, Luis	29.944.726	R	Filosofía
García lafuenta, M ^a Carmen	12.714.103	L	Francés
Luque Jiménez Soledad	30.404.761	L	Matemáticas
Prieto García, Miguel Angel	10.178.183	L	Geografía e Historia
Rivero Corredera, Juan	24.867.753	L	Geografía e Historia
Romero Golvano, M ^a Carmen	16.784.449	L	Física y Química
Velázquez Lucas, M ^a Isabel	27.242.634	L	Francés

ANEXO II - AGRAGADOS DE BACHILLERATO

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Turno	Asignatura	Nº R. Personal
Aragonés Rubio, Palmira	77.601.628	RL-1	Lengua y L ^a	
Burgo González, Elisa	28.666.077	L	Geografía e Historia	
Calcaño Olmedo, Remedios	27.289.409	L	Francés	
Cornejo Campos, Rosa M ^a	28.370.267	R	Latín	
Cruz Guerrero, José	27.899.961	L	Ciencias Naturales	
Díaz Fernández, Amparo M ^a	27.274.755	L	Ciencias Naturales	
Domech Funes, M ^a Dolores	24.293.057	L	Geografía e Historia	
Escobar Guerrero, Teresa	31.822.363	R	Lengua y L ^a	C48EC-82502
Fernández Lozano, Bernabé	25.917.451	L	Ciencias Naturales	Fecha N ^o 24-1-53
Fernández Sánchez, Blanca A.	24.797.837	L	Geografía e H ^a .	
Gallego Aneas, Rafael	24.120.879	L	Ciencias Naturales.	
Gil Salazar, Aurora	24.820.495	R	Latín e Historia	
Huesa Laza, José Manuel	24.893.748	L	Ciencias Naturales	
Lara Fera, Concepción	30.404.889	R	Matemáticas	
Marín Hijano, Francisco	24.816.813	R	Latín y Filosofía	
Mariscal Bautista, Antonio	25.556.880	R	Matemáticas	
Paños Gracia, Fco. Javier	24.898.569	L	Geografía e H ^a .	
Perandres Estarli, Rafael	24.096.165	L	Dibujo	
Portillo Ruz, Antonia	25.950.725	L	Geografía e H ^a .	Fecha N ^o 18-11-56
Pugnaire de Iraola, Fco. Ignacio	24.135.572	L	Ciencias Naturales	
Rodríguez-Borlado Bellido, Araceli	30.440.509	L	Latín	
Ruiz García, José Luis	24.702.463	RL-2	Latín	
Sánchez Domingo, M ^a Luz	25.958.750	L	Geografía e H ^a .	
Servián Alvarez, José Ant ^o .	30.465.194	L	Matemáticas	
Soria Olmedo, Trinidad	24.140.582	L	Ciencias Naturales	Fecha N ^o 29-6-57
Vergaz Muñoz, M ^a Pilar	4.546.150	R	Ciencias Naturales	
Sogorb Soler, Rosa	30.018.349	R	Geografía e H ^a .	Fecha N ^o 6-5-46

ANEXO III - AGREGADOS DE BACHILLERATO:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Asignatura	Motivo de la exclusión
Bermejo Trejo, Gonzalo	6.903.158	Lengua y L ^a .	No reunir requisitos para el Turno RL/11.
Ledesma González, Lourdes García Godoy, M ^a Teresa	— 24.577.105	Lengua y L ^a . —	No poseer Nacionalidad Española. No indicar nº R. Personal a efectos Turno Restringido
Sánchez Gracia, Angela Dominica	75.212.324	Física y Q ^a .	Opta por examinarse en Madrid

Resolución de 21 de Junio de 1983 de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía. Turno Libre, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de Andalucía, Turno Libre, hecha publicar por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 13 de Mayo de 1983 (B.O.J.A. 20-5-83).

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º.- Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

2º.- Efectuar las modificaciones correspondiente a asignatura y turnos para los aspirantes que figuran en el Anexo II a esta Resolución. Así como rectificar los errores relativos a nombre y apellidos de los aspirantes, nº D.N.I. y de fecha de nacimiento advertidos en la publicación de la referida Resolución de 13 de Mayo de 1983, conforme al Anexo II.

3º.- Excluir a los aspirantes que figuran en el Anexo III a la presente, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de Junio de 1983.

Director General de Personal

ANEXO I - P. NUMERARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Agüera Carmona, Rafael	31.566.106	L	Matemáticas
Alviz Víctorio, Joaquín	31.209.635	L	Tecnología de Automoción
Barragán Moreno, Marta	50.290.528	L	Tecnología Sanitaria
Caro Andrades, Antonio	75.780.102	L	Tecnología Electricidad
Fernández Cruz, Ana M ^a	45.249.431	L	Tecnología Sanitaria
García Roig, Manuel	6.939.238	L	Física y Química
Porrás Ruiz, M ^a Agueda	25.299.487	L	Matemáticas
Rivera Balbuena, José Luis	27.903.130	L	Dibujo
Roselló Olivares, M ^a Teresa	28.515.082	L	Matemáticas
Sánchez Millán, Gabriel	26.444.889	L	Tecnología Informática de Gestión

ANEXO II - P. NUMERARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Garrido Espinosa, M ^a Pilar	15.357.169	L	Física y Química
Guerrero Fuentes, Juan	75.002.362	L	Física y Química
Hurtado López, Juan	26.441.418	L	Matemáticas

ANEXO III - P. NUMERARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA	MOTIVO DE EXCLUSION
Gallardo Reyes, Hipólito	28.438.118	L	T. Sanitaria	Solicitud fuera de plazo
González Aguilera, Visitación	74.623.093	L	T. Administr.	Titulación inadecuada
González Mateo, M ^a Carmen	50.271.638	L	Medicina	No se han convocado plazas para esta asignatura
Rodríguez García, M ^a Antonia	28.456.669	L	Medicina	Idem.
Martín Gil del Corral, Ana	—	L	T. Sanitaria	Omitir nº D.N.I.

Resolución de 21 de Junio de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Restringido, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 13 de Mayo de 1983 (B.O.J.A. 20-5-83).

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º.- Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

2º.- Efectuar las modificaciones correspondiente a asignatura y turnos para los aspirantes que figuran en el Anexo II a esta Resolución. Así como rectificar los errores relativos a nombre y apellidos de los aspirantes, nº D.N.I. y Registro de Personal y de fecha de nacimiento advertidos en la publicación de la referida Resolución de 13 de Mayo de 1983, conforme al Anexo II.

3º.- Excluir a los aspirantes que figuran en el Anexo III a la presente, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de Junio de 1983.

Director General de Personal

ANEXO I - P. NUMERARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Pardo Pavón, M ^a Luisa	45.266.501	R	Tecnología Sanitaria

ANEXO II - P. NUMERARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Fernández del Pino, Miguel Angel	24.781.522	R	Tecnología Administrativa
Rodríguez Rodríguez, Ana Juana	27.218.257	R	Tecnología Administrativa
Sujar Romero, Emilio	30.069.872	R	Dibujo. Fecha Nº 20-7-51

ANEXO III - P. NUMERARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Pla Jurado, Gregorio	30.127.407	R	Tecnología de Automoción

Motivos de la exclusión: No reunir los requisitos establecidos en el apartado 2.1.8 de la Convocatoria.

Resolución de 21 de Junio de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Libre, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Libre, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 13 de Mayo de 1983 (B.O.J.A. 20-5-83).

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º.- Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

2º.- Efectuar las modificaciones correspondiente a asignatura y turnos para los aspirantes que figurañ en el Anexo II a esta Resolución. Así como rectificar los errores relativos a nombre y apellidos de los aspirantes, nº D.N.I. y Registro de Personal y de fecha de nacimiento advertidos en la publicación de la referida Resolución de 13 de Mayo de 1983, conforme al Anexo II.

3º.- Excluir a los aspirantes que figuran en el Anexo III a la presente, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de Junio de 1983.

Director General de Personal

ANEXO I - MAESTROS DE TALLER

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Badillo González, Isabel Mª	25.569.342	L	Prácticas Administrativas
Contreras Gálvez, Manuel	27.492.812	L	Prácticas de Electrónica
Corona Aguilar, Dolores	28.676.966	L	Prácticas Administrativas
Cruz Torres, Manuel	30.015.662	L	Prácticas del Metal
Gálvez Luna, Juan	28.540.314	L	Prácticas de Automoción
Gallardo Benítez, Cristóbal	28.575.161	L	Prácticas de Electrónica
Hernández Martínez, Marco Antonio	38.628.670	L	Prácticas del Metal
Montero Caraver, Antonio	75.375.886	L	Prácticas de Automoción
Ortega Alamo, José	13.057.569	L	Prácticas de Electricidad
Pareja García, Juan	75.004.331	L	Prácticas del Metal
Quesada Ruiz de Adana, Manuel Antonio	30.409.356	L	Prácticas Administrativas
Rivera Balbuena, José Luis	27.903.130	L	Prácticas Delineación

ANEXO II - MAESTROS DE TALLER

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Lombardo Román, Antonia	25.955.743	RL-1	Prácticas Administrativas
Rivas Serrano, Lorenzo	24.170.689	L	Prácticas Imagen y Sonido
Rodríguez Herrera, Manuel	26.197.264	L	Prácticas Electrónica

ANEXO III - MAESTROS DE TALLER

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA	MOTIVO DE EXCLUSION
Alcalá Zamora Machado, Elena	52.360.092	L	P. Electricidad	Titulación inadecuada
Aragón Domínguez, Antonio	31.214.116	L	P. Sanitarias	No se han convocado plazas para esta asignatura
Cabeza Ruano, Mª José	31.835.280	L	P. Sanitarias	Idem.
Cáceres Díaz, Julio Manuel	30.482.650	L	—	No indicar asignatura
Castro Gómez, Juan Carlos	24.819.183	L	P. Delineación	No abonar derechos examen
Castro González, Mª Isabel	30.435.912	L	P. Delineación	Titulación inadecuada
Fernández Cruz, Ana Mª	45.249.431	L	P. Sanitarias	No se han convocado plazas para esta asignatura
Flores López, Elvira	27.248.776	L	P. Administrat.	Titulación inadecuada
Gago Fonells, Manuel Fernando	31.326.653	L	P. Sanitarias	No se han convocado plazas para esta asignatura
Gutiérrez Sánchez, Francisco	31.593.304	L	P. Agrarias	Idem.
Lendínez Lendínez, Miguel	26.400.830	L	Taller Moda y C.	Idem
López Carrasco, Francisco	27.489.775	L	Taller Madera	Idem
Madroñal Méndez, José Sebastián	28.531.872	L	P. Sanitarias	Idem
Moltó García, Consuelo	24.875.535	L	P. Química	Idem
Navarro Pineda, José	28.539.526	L	P. Sanitarias	Idem
Rodríguez Gordillo, Fco. Javier	31.593.304	L	P. Agrarias	Idem
Sanchís Ahullo, Luis Manuel	30.446.975	L	P. Sanitarias	Idem
Seco de Herrera Muñoz, Amparo	8.766.940	L	P. Sanitarias	Idem
Sel Hernández, Alfonso	24.773.433	L	P. Sanitarias	Idem
Sevilla Mota, Carmen	31.621.301	L	P. Sanitarias	Idem
Torralba Tendero, Juan José	30.443.730	L	P. Delineación	Titulación inadecuada

Resolución de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Restringido, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).

Trancurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Restringido, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 13 de Mayo de 1983, (B.O.J.A. 20-5-83).

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º.- Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

2º.- Efectuar las modificaciones correspondiente a asignatura y turnos para los aspirantes que figuran en el Anexo II a esta Resolución. Así como rectificar los errores relativos a nombre y apellidos de los aspirantes, nº D.N.I. y Registro de Personal y de fecha de nacimiento advertidos en la publicación de la referida Resolución de 13 de Mayo de 1983, conforme al Anexo II.

3º.- Excluir a los aspirantes que figuran en el Anexo III a la presente, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de Junio de 1983.

Director General de Personal

ANEXO I - MAESTROS DE TALLER

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Quintero Barjola, Sebastián	76.231.460	R	Prácticas del Metal
Torre Villarica, Mª Luisa	30.465.521	R	Prácticas Administrativas

ANEXO II - MAESTROS DE TALLER

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Bonillo Ortega, Juana Antonia	23.222.191	R	Prácticas Administrativas
Calero Gómez, Tomás	30.401.207	R	Prácticas de Electricidad Fecha Nº. 14-1-54

ANEXO III - MAESTROS DE TALLER

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA	MOTIVO DE EXCLUSION
Aparicio Benito, Pilar	3.801.818	R	P. Hogar	Anulación convocatoria Orden 14-6-83 (B.O.J.A.17)
Caballero Loscos, Mª Pilar	37.231.371	R	P. Hogar	Idem

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 1 de Junio de 1983, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Letrados al servicio de este Parlamento.

Esta Presidencia del Parlamento, de conformidad con el acuerdo de la Mesa de fecha 1 de Junio de 1983, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de tres plazas de letrados al servicio de este Parlamento, que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.- Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario que los aspirantes acrediten reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del mismo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente.

Las condiciones citadas anteriormente se referirán a la terminación del plazo de presentación de instancias.

Segunda.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del

Parlamento de Andalucía, y se presentarán en el Registro General del Parlamento, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de esta convocatoria. En ellas se harán constar los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, edad, número de documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso, a efectos de notificaciones.

b) Relación de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el cuadro que figura en la base sexta, y documentación acreditativa de los mismos. En caso de alegar publicaciones se acompañará, al menos, un ejemplar de cada una de éstas.

c) Compromiso de tomar posesión de la plaza de Letrado, caso de ser propuesto para ello, dentro de los treinta días siguientes a la fecha del nombramiento.

Tercera.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Parlamento aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Las reclamaciones a la lista provisional, que podrán presentarse en el plazo de quince días ante el Presidente del Parlamento, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Mesa del Parlamento que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía. En ella se determinará, igualmente, el plazo dentro del cual habrá de resolverse la fase de concurso.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento.

Cuarta.- Después de publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se hará público en el BOPA el Tribunal calificador que habrá de juzgar el concurso-oposición que, nombrado por la Mesa del Parlamento, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente del Parlamento, o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Mesa del Parlamento, designado por la misma; dos diputados del Parlamento de Andalucía designados por la Mesa y que tengan la condición de juristas; un catedrático de Derecho Político de una Facultad de Derecho andaluza, designado por el Rector de esta misma Universidad; y un Letrado del Parlamento de Andalucía. Este último actuará como Secretario.

El Presidente del Tribunal ostente voto de calidad en caso de empate.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de todos sus miembros. Para su actuación bastará con la presencia de tres de ellos, y en ausencia del Presidente será presidido por el vocal representante de la Mesa del Parlamento.

Quinta.— En la fase de concurso, el Tribunal podrá considerar que aspirantes no alcanzan el nivel mínimo exigido para continuar en la oposición, cualquiera que sea la puntuación obtenida.

En la evaluación de los méritos alegados por los candidatos a tomar parte en el concurso—oposición, el Tribunal calificador habrá de valorar de manera destacada aquellos que impliquen la especialización de los aspirantes en Derecho Público.

Sexta.— Los méritos alegados se clasificarán y puntuarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

A) Méritos académicos.

1. Nota media de los estudios de la Licenciatura en Derecho o en Ciencias Políticas.

2. Prueba de Licenciatura.

3. Doctorado en Derecho o en Ciencias Políticas.

4. Otros estudios o títulos académicos.

B) Publicaciones sobre temas jurídicos, sociales, económicos o políticos. El Tribunal distinguirá entre libros y artículos, dando especial relevancia a las publicaciones relacionadas con los temas del segundo ejercicio y, en particular, los atinentes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

C) Títulos profesionales.

D) Curriculum profesional.

E) Idiomas.

F) Otros méritos.

Puntuación:

A) Hasta 10 puntos. En razón de las calificaciones obtenidas en los estudios de Licenciatura no podrán concederse más de cuatro puntos.

B) Hasta 10 puntos.

La suma de los apartados C, D, E, y F no superará los 10 puntos.

La nota media de la fase de concurso se obtendrá dividiendo por tres la suma de puntos obtenida en los diversos apartados.

Séptima.— El día que el Tribunal haya de reunirse para la calificación de la fase de concurso, se citará a todos los aspirantes a fin de que si el Tribunal calificador lo estimase necesario, mantengan una entrevista personal sobre extremos relativos a la documentación presentada.

Octava.— Concluida la fase de concurso, el Tribunal calificador hará pública en el tablón de anuncios del Parlamento la relación de candidatos admitidos, precisando los puntos que hayan obtenido cada uno de ellos.

Novena.— La fase de oposición habrá de iniciarse no antes de los cuatro ni después de los siete meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, en la fecha que señale la Presi-

dencia del Tribunal, y que se hará pública en el BOPA con una antelación no inferior a treinta días.

Previamente el Tribunal calificador procederá al sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación en los ejercicios de la oposición. El sorteo tendrá lugar en el local, día y hora que señale al efecto el Tribunal, anunciándose con antelación suficiente en el BOPA.

Realizado el sorteo se publicará del mismo modo la relación de opositores por el orden obtenido en aquél y se señalará el día para el comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Décima.— La oposición constará de los siguientes ejercicios:

1) Redacción por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, y posterior exposición oral ante el Tribunal de dos temas correspondientes al programa anexo a esta convocatoria. Dichos temas serán seleccionados por el Tribunal de entre cinco extraídos al azar. El tiempo de la exposición oral de cada tema no podrá ser superior a los cuarenta y cinco minutos ni inferior a los treinta minutos.

Para la fase de redacción de los temas el aspirante podrá consultar cuantas bibliografías desee, bien aportada por él o bien de la que exista disponible en la Biblioteca del Parlamento.

En la fase de exposición oral el aspirante sólo podrá valer de un guión al efecto.

El Tribunal calificará este ejercicio entre cero y diez puntos y podrá eliminar a los aspirantes que no alcancen el nivel mínimo exigido, cualquiera que sea la puntuación obtenida.

Al término de este ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios del Parlamento la lista de opositores aprobados con las calificaciones obtenidas. Al propio tiempo se señalará fecha para el inicio del ejercicio siguiente.

2) El segundo ejercicio, que tendrá un carácter eminentemente práctico, consistirá en la redacción de un Dictamen sobre un supuesto propuesto por el Tribunal acerca de cuestiones habituales de la función de Letrado, así como en la evacuación de un Informe escrito sobre alguna cuestión de tramitación parlamentaria.

Para la redacción del Dictamen y del Informe dispondrán los opositores de un tiempo máximo de dos horas durante las cuales podrán consultar exclusivamente los textos legales, incluido el Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Terminado el tiempo de redacción, el Tribunal dispondrá la lectura pública de los ejercicios, para lo cual irá llamando ante sí a los aspirantes por el orden previamente establecido.

El Tribunal podrá otorgar por este ejercicio hasta un total de seis puntos, asignando tres puntos como máximo al Dictamen y otros tres al Informe.

Undécima.— Los escritos redactados por los opositores al realizar los ejercicios primero y segundo se introducirán, al término de cada uno de ellos, en un sobre cuya solapa firmarán el opositor y el Secretario del Tribunal calificador. Los sobres quedarán bajo la custodia del Presidente del mismo.

Duodécima.— Concluido el concurso—oposición, el Tribunal calificador hará pública en el tablón de anuncios y publicará en el BOPA la lista de los aprobados por el orden de la puntuación total obtenida y la elevará a la Mesa del Parlamento para que proceda al nombramiento de los Letrados.

En ningún caso dicha lista podrá contener mayor número de aprobados que de plazas, aunque si podrá acordar el Tribunal la no provisión de alguna o algunas de éstas.

Decimotercera.— Será pública la exposición del primer ejercicio de la oposición, así como la lectura del segundo de ellos.

Decimocuarta.— Los seleccionados se comprometen a observar el sistema de incompatibilidades previsto al efecto.

Decimoquinta.— El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases. Todos los acuerdos se harán públicos en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía.

Decimosexta.— La solicitud interesando tomar parte en el concurso—oposición supone la aceptación expresa de las pre-

sentés bases.

Decimoséptima.— En lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en la legislación vigente, en cuanto sea aplicable.

Decimooctava.— El personal seleccionado tendrá carácter provisional durante un periodo de seis meses. Esta etapa de provisionalidad tendrá carácter de prueba y de prácticas, pudiéndose exigir el estudio de materias específicas relacionadas con el puesto a ocupar.

Transcurrido dicho periodo, la Mesa acordará lo procedente en orden a su designación definitiva.

Sevilla, 1 de Junio de 1983.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Presidente del Parlamento

A N E X O

Programa del ejercicio primero de la fase de oposición para cubrir tres plazas de Letrado en el Parlamento de Andalucía.

1) Las normas jurídicas. Estructura y clases. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas.

2) Las fuentes del derecho. Concepto y clases. Los principios de competencia y jerarquía en el sistema de ordenación de fuentes. El principio de legalidad y de reserva de Ley. Tipología de normas con rango de Ley.

3) La Administración Pública: concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

4) La Administración Pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración.

5) La relación jurídico-administrativa: concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. Personalidad jurídica de las Administraciones Públicas.

6) El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Los actos políticos.

7) La eficacia del acto administrativo: principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Nulidad, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

8) El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: ámbito de aplicación y principios informadores. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

9) Los recursos administrativos: concepto y clases.

10) La jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Actos impugnables. Procedimiento general.

11) Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Elementos: sujetos, objeto, causa y forma. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación. La extinción de los contratos administrativos.

12) Las relaciones jurídicas entre la Administración y el personal a su servicio. Legislación reguladora de los funcionarios civiles y del personal no funcionario al servicio de las Administraciones Públicas.

13) Las Administraciones Públicas en el Estado español. Estructura y competencias.

14) El desarrollo histórico del estudio de la Política. Sus etapas y situación actual.

15) La estratificación social. Perspectivas de análisis y sus críticas.

16) La socialización política. Las distintas agencias de socialización. Los aparatos ideológicos del Estado.

17) Los partidos políticos. Origen, tipos y funciones. Su constitucionalización. Especial referencia a su regulación actual en España. Los Grupos de Presión.

18) La burocracia. Origen. Expansión. Funciones. El fenó-

meno tecnocrático.

19) La oposición política. Fundamentos históricos. Funciones.

20) El Estado. Origen y naturaleza. Sus componentes.

21) La soberanía. Evolución y teorías. Sus manifestaciones.

22) La distribución territorial del poder. El Estado Unitario, el Estado Federal y el Estado Regional.

23) La representación política. Mandato representativo y mandato imperativo. Los sistemas electorales. Especial referencia al caso español.

24) El concepto de Constitución. Pluralidad de sentidos. La Constitución en sentido formal. Las críticas historicistas y sociológicas.

25) El poder constituyente. Sus teorías. La adaptación a la realidad. Mutación y reforma.

26) La doctrina de la División de Poderes. Formulación clásica y situación actual.

27) El Estado de Derecho. El Estado social de Derecho y el Estado Democrático de Derecho.

28) Formas de Estado y formas de Gobierno. Las diferentes tipologías.

29) El Parlamentarismo. Orígenes y evolución. Unicameralismo y bicameralismo. El Parlamento en la actualidad.

30) Los supuestos ideológicos del movimiento constitucionalista en España. Rasgos y etapas.

31) La Constitución de 1812. Orígenes y principios.

32) El Estatuto Real. La Constitución de 1837. La Constitución de 1845.

33) La Revolución de 1868. La Constitución de 1869. La I República.

34) La Restauración. La Constitución de 1876.

35) La crisis del sistema y la caída de la Monarquía. La Constitución de 1931. El problema regional.

36) La Guerra Civil y el Régimen de Franco. Sus etapas y crisis.

37) El proceso de cambio político en España. Especial referencia a la Ley para la Reforma Política.

38) La Constitución Española de 1978. Características esenciales y principios informadores.

39) II. Derechos y Libertades. Su garantía y protección. El Defensor del Pueblo.

40) III. La suspensión de los Derechos y Libertades. Los estados de alarma, excepción y sitio.

41) IV. La Corona. Atribuciones y prerrogativas.

42) V. Las Cortes Generales. (I) Naturaleza, composición y funciones.

43) VI. Las Cortes Generales. (II) Organización y funcionamiento interno.

44) VII. El Gobierno. Composición, nombramiento y cese. Funciones.

45) VIII. El Poder Judicial. Principios y organización. El Consejo General.

46) IX. La estructura territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos y su contenido.

47) X. La defensa de la Constitución. La reforma constitucional. El Tribunal Constitucional.

48) El proceso de acceso a la autonomía de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Las instituciones de autogobierno.

49) El Parlamento de Andalucía. Estructura, organización y composición. El Reglamento del Parlamento de Andalucía.

50) La actividad financiera. Concepto y naturaleza. Objeto de la actividad financiera: ingresos y gastos públicos. La deuda pública.

51) Los titulares del poder financiero en el derecho español. Sus límites.

52) Los principios constitucionales tributarios: los principios de legalidad, capacidad económica, igualdad, generalidad, progresividad y no confiscación. Su eficacia y protección.

53) Los Tributos: impuestos, tasas, contribuciones especiales y exacciones parafiscales.

54) El Presupuesto del Estado: evolución histórica. El principio de legalidad presupuestaria. Naturaleza jurídica de la Ley de Presupuestos. La estructura presupuestaria. Efectos jurídicos

del Presupuesto respecto a los ingresos y gastos.

55) Los principios presupuestarios: el principio de competencia. Los principios de unidad y universalidad presupuestaria. El principio de especialidad. El principio de equilibrio presupuestario. El principio de anualidad presupuestaria.

56) El ciclo presupuestario. Elaboración, aprobación y ejecución. Liquidación y cierre del Presupuesto. El control del Presupuesto.

57) Los Presupuestos de los entes públicos menores: Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales. Entes Institucionales y Seguridad Social.

58) La Hacienda en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y sus fuentes de financiación. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Fondo de Compensación Interterritorial. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma andaluza.

III. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 30 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 12.635 Nombre, San José Sexto, Mineral, Carbón (recurso de la sección D), Cuadrículas, 150, Términos municipales, Córdoba y Adamuz.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Córdoba, 15 de Junio de 1983.

ALFONSO RODRIGUEZ BOTI
Jefe del Servicio Territorial

Resolución de 30 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 12.636 Nombre, San José Séptimo, Mineral, Carbón (recurso de la sección D), Cuadrículas, 213, Términos municipales, Villafranca de Córdoba y Adamuz.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Córdoba, 15 de Junio de 1983.

ALFONSO RODRIGUEZ BOTI
Jefe del Servicio Territorial

Resolución de 14 de Junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 12.650, Nombre: Balanzona, Mineral, Calizas y Margas (recursos de la sección C), Cuadrículas, 13. Término municipal: Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Córdoba, 15 de Junio de 1983.

ALFONSO RODRIGUEZ BOTI
Jefe del Servicio Territorial

Resolución de 9 de Junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 - Sevilla-4

LINEA ELECTRICA:

Origen: En la caseta existente denominada «Mangas Largas».

Final: En la caseta existente «Plaza de Toro» una vez que alimenta la caseta proyectada.

Términos municipales afectados: Lebrija.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en Km.: 2,045.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15).

Conductores: Cable aluminio de 95 mm² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C/ Queipo de Llano, en el pueblo de Lebrija.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en el centro del pueblo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en Ptas.: 3.342.292.-

Referencia: R.A.T. 11.799

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto

2.617/1966 de 20 de Octubre.

Sevilla, 9 de Junio de 1983.

LUIS FERNANDO FERRER MORENO
Jefe del Servicio Territorial de Industria
y Energía

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Orden de 25 de Mayo de 1983, sobre revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Granada.

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, en sesión de 26 de Febrero de 1982; teniendo en cuenta el principio constitucional de autonomía municipal contemplado en el art. 140 de la Constitución; a la vista de lo dispuesto en el párrafo tres del art. 1º del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de Octubre, el art. 3.2 del Reglamento de Planeamiento; atendiendo a las solicitudes formuladas por los ayuntamientos comprendidos en el Plan General de Ordenación Urbana de la Comarca de Granada: Granada, Albolote, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cajar, Cenes de la Vega, Cullar Vega, Churriana, Las Gabias, Hueter Vega, Jun, Maracena, Ogijares, Peligros, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Vegas del Genil y La Zubia, y a propuesta del Director General de Urbanismo he tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Autorizar la desagregación de los municipios del Plan General de Ordenación Urbana de la Comarca de Granada y consiguientemente la formulación del planeamiento municipal necesario para la ordenación de cada uno de ellos, a través del Plan General de Ordenación Urbana o Normas Subsidiarias de Planeamiento, de acuerdo con los criterios que sobre elección de figura de planeamiento establece el art. 3.2 del Reglamento de Planeamiento, de tal modo que una vez aprobado definitivamente determine el cese de la vigencia del actual Plan General para el correspondiente término municipal.

Segundo: Encomendar a la Dirección General de Urbanismo la redacción de un Avance de Planeamiento, de los contemplados en el art. 115 del Reglamento de Planeamiento, que contenga las directrices y criterios de coordinación y compatibilización de planeamiento para el área comarcal de Granada y que pueda incluir en su ámbito de aplicación a otros municipios afectados por la problemática comarcal.

Tercero: Los municipios de los Ogijares y Las Gabias, sin perjuicio de tener por aprobados definitivamente sus respectivos planeamientos, y aquellos otros, cuyo instrumento de planeamiento sea aprobado definitivamente, adaptarán el mismo al Avance de Planeamiento más arriba mencionado.

Cuarto: Notificar la presente Orden a los municipios afectados y a la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, así como publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de Mayo de 1983.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial
e Infraestructura

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Cooperación por la que se hace público el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «Huelva Farmacéutica, S.A.» (HUFASA).

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Hufasa, recibido en esta Dirección General de Trabajo y Cooperación el día 13 de Junio de 1983, suscrito por los representantes de la mencionada empresa y sus trabajadores, el día 22 de Marzo de 1983.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190 de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores y en el Art. 2º del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.— Ordenar su inscripción en el registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Ordenar su depósito en esta Dirección General.

Tercero.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de Junio de 1983

ANGEL FERNANDEZ LUPION
Director General de Trabajo
y Cooperación

Texto articulado del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa HUFASA.

P R E A M B U L O

El objetivo del presente Convenio Colectivo es la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores, en función y cuantía de la situación social, económica y laboral que la Empresa posee, el incremento de la productividad y el fortalecimiento de las relaciones en el ámbito de la Empresa.

Artículo 1º. AMBITO TERRITORIAL.— Este Convenio se aplicará exclusivamente a las actividades de Distribución Farmacéutica que desarrolla la Empresa HUFASA, afectando a todas sus sucursales.

Artículo 2º. AMBITO PERSONAL.— Las disposiciones de este Convenio afectarán a todo el personal que figura en la plantilla de esta Empresa en el momento de su firma, y a los que ingresen con posterioridad a la misma.

Artículo 3º. VIGENCIA.— La duración del presente Convenio será de dos años, entrando en vigor con efecto retroactivo, sólo en lo que se refiere a la Tabla Salarial, desde el uno de Enero de 1983, con independencia de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y terminando su vigencia el día 31 de Diciembre de 1984.

Desde el día uno de Enero de 1984 al 31 de Diciembre del mismo año, la Tabla Salarial se incrementará en el Índice de Precios al Consumo operado en los doce meses anteriores al uno de Enero de 1984, según datos del Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya.

Artículo 4º. DENUNCIA Y PRORROGA.— El Convenio Colectivo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes firmantes, mediante escrito dirigido a la otra, del que se acusará recibo, en el que se haga constar la denuncia del anterior Convenio y la voluntad de negociar un nuevo Convenio Colectivo.

Dicha denuncia debe realizarse con una antelación máxima de tres meses y mínima de un mes a la extinción del Convenio.

De no existir denuncias por alguna de las partes, el Convenio se considerará prorrogado tácitamente por periodos anuales incrementándose las Tablas Salariales automáticamente, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo operado en los doce meses anteriores a su revisión, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística u Organismos que lo sustituya.

Artículo 5º. COMPENSACION Y ABSORCION.— Las mejoras económicas establecidas por este Convenio, son compensables y absorbibles en su totalidad con las que puedan establecerse por disposición legal ó reglamentaria, o por otros Convenios Colectivos de trabajo.

Artículo 6º. GARANTIAS PERSONALES.— Se respetarán siempre las mejoras personales que con carácter global excedan de las pactadas en este Convenio, manteniéndose las mismas estrictamente «Ad personam» y entendiéndose siempre como situaciones laborales más ventajosas las que se garantizan en este Artículo.

Artículo 7º. VINCULACION A LA TOTALIDAD.— El Convenio pactado se considera en todas sus normas y conceptos como un conjunto indivisible.

Artículo 8º. COMISION PARITARIA.— La Comisión Paritaria actuará como Órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del cumplimiento de lo pactado en este Convenio.

Estará integrada por los miembros del Comité General previsto en el Artículo 42 de este Convenio, en representación de la parte Social y por igual número de miembros por la parte Empresarial, elegidos por la Dirección de la Empresa.

Las reuniones de esta Comisión serán presididas por el Presidente de las deliberaciones del Convenio, al cual se citará